



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00639-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 09/09/2020 a favor de MARTHA ROSA CALIXTO OVIEDO Y LUZ MARINA CALIXTO OVIEDO y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEMANDA PRINCIPAL

SOLICITUD CERTIFICADO (Folio 7)	\$	20.700.00
EXPEDICION DE CERTIFICADO (Folio 8)	\$	16.800.00
SOLICITUD CERTIFICADO (Folio 10)	\$	20.700.00
EXPEDICION DE CERTIFICADO (Folio 11)	\$	16.800.00
SOLICITUD CERTIFICADO (Folio 16)	\$	20.700.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$	4.500.000.00
TOTAL	\$	4.595.700.00
CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE		

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
334c5a5c9840639b475bb44f28e5b17c14a7e36ea4f965c42a8605e665685c93
Documento generado en 23/09/2020 08:41:53 a.m.